



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 1 JUN. 2005

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.

La compañía HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 8-DE MARZO DEL 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.II.1035 de 14 de marzo 2005.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US \$5.600,00, Número de PARTICIPACIONES 5.600, Valor: US \$1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Instalación, administración o arrendamiento de estaciones de servicio para la compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización de combustible de todo tipo, lubricantes, aceites y aditivos para vehículos".

Quito, 14 marzo 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

MEGA/acp
EXT. 188

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A."**

Se convoca a los señores accionistas de "AUTOMOTORES ANDINA S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día martes 29 de marzo del presente año, a las 18h00, en el Hotel Dann Carlton, ubicado en la Avda. República de El Salvador N34-377 e Irlanda, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento de los informes de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2004;
- 2.- Conocimiento de los informes del señor Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2004;
- 3.- Conocimiento y aprobación del balance y estado de resultados de la compañía a diciembre 31 de 2004;
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2004;
- 5.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
- 6.- Resolver sobre el reparto a los señores accionistas de un dividendo en efectivo de la cuenta reservas facultativas;
- 7.- Elección de Gerente de la Compañía;
- 8.- Elección de vocales del Directorio, que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, principales y suplentes;
- 9.- Elección de Comisarios de la Compañía, principal y suplente; y,
- 10.- Selección y nombramiento de Auditor Externo.

Se convoca especialmente al Licenciado Gonzalo Mogollón, Comisario Principal de la Compañía.

La Compañía tiene a disposición de los señores accionistas en sus oficinas, el informe de los administradores, el balance anual y sus respectivos anexos.

Dr. Jaime Martínez Hervás
PRESIDENTE

Francisco Matheus Ponce
GERENTE GENERAL

Quito, marzo 18 de 2005

'Pequeños exploradores'

Bolo y sus amigos se van de visita al museo de cera, aprenderán cómo se procesa el petróleo en la Refinería de Esmeraldas y practicarán con la letra "ñ". El sábado, a las 06:30 (Telesistema) y 07:30 (Ecuavisa, Telemazonas).

R. DELE.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: ANA UBALDINA SANCHEZ LITUMA
ACTOR: JOSE GUSTAVO ARIAS URQUIE
DEMANDADO: ANA UBALDINA SANCHEZ LITUMA
JUICIO DE DIVORCIO No. 1278-04-RE
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Disolución del Vínculo Conyugal
FUNDAMENTO LEGAL: Casos 11a. del Art. 109 del Código Civil

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 21 de enero del 2005, las 16h55.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez suplente de esta judicatura mediante Of. No. 1172-DDP-M.S.G. del 10 de diciembre del 2004. Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario.- En virtud del Juramento del actor, de acuerdo con los Arts. 119 del Código Civil y 96 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cítese a la demandada ANA UBALDINA SANCHEZ LITUMA mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de Cuenca, se las hará mediano ocho días por lo menos, entre la una y la otra.- Con la insinuación de curadora ad litem, óigase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor.- Notifíquese.- El Dr. Iván Cevallos Zambrano-Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Quito, enero 31 del 2005.- CERTIFICO.

LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO